



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU Y DEFENSA PERSONAL



FECHA: 02.12.08. ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 235
Anula la /
DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO: PRESIDENTES FEDERACIONES AUTONOMICAS
ASUNTO: REMISION FOTOCOPIA SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO ANUAL

V.º B.º

TEXTO:

En cumplimiento del Artículo 4 del Real Decreto 849/1993 de 4 de junio que recoge lo siguiente" Al inicio de cada temporada deportiva, las Federaciones Deportivas Españolas y las de ámbito autonómico integradas en ellas remitirán al Consejo Superior de Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos, relación de las Pólizas que se hubieran concertado y copia de las condiciones de las mismas en las que se concreten las coberturas y prestaciones que resulten garantizadas", se comunica que se deberá remitir fotocopia a esta RFEJYDA de dicha Póliza de Seguro Obligatorio Deportivo concertada por esa Federación Autonómica para la temporada 2009, para su envío a la Subdirección General de Alta Competición del Consejo Superior de Deportes.

Lo que se participa para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 02 de diciembre de 2008

La Secretaria General



Fdo: Victoria Romero Navas

